



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

**"CONTRATACIÓN, SERVICIOS GPS PARA
VEHÍCULOS MUNICIPALES, QUILLÓN".**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA,
BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN.-**

DECRETO N° 665 /

QUILLÓN, AGOSTO 01 DE 2013.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2013.
2. Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para la **"Contratación, Servicios GPS para Vehículos Municipales, Quillón"**.
3. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ La necesidad de contar con un adecuado control para los vehículos Municipales y velar por el resguardo y seguridad de los conductores.
- ~ Instrucción verbal del Sr. Alcalde, para la contratación e instalación de Servicio de GPS, para los vehículos Municipales.

DECRETO

1. **LLÁMASE**, a Licitación Pública el proyecto denominado **"Contratación, Servicios GPS para Vehículos Municipales, Quillón"**, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.

Decreto Alcaldicio N° 665 de fecha 01 de agosto del 2013.-

2. **APRUEBASE**, las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública "**Contratación servicio de telefonía e internet móvil**".
3. **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección y Evaluación de Propuestas, la cual estará constituida por:
 - ♦ **DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**
 - ♦ **DIRECTOR DOM**
 - ♦ **ENCARGADO DE MAQUINARIA MUNICIPAL**
 - ♦ **ENCARGADO DE INFORMÁTICA MUNICIPAL**
 - ♦ **SECRETARIO MUNICIPAL** en calidad de **Ministro de Fe**.
4. La Comisión indicada en el punto 3) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.
5. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subroge el cargo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ ECHV/RNA/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Informática
- Depto. Maquinaria
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.